

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sancciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: - Apruébese en todos sus términos el contrato de compra venta celebrado con fecha 13.03.2006 entre el Poder Ejecutivo, como comprador, y los señores Olga Teresa Alesso, D.N.I. 3.723.436, Stella María Bronzone, D.N.I. 14.155.095, y Fabián Gabriel Bronzone, D.N.I. 20.786.491, como Vendedores, en relación al Lote Ay B de la Manzana Oficial 24, de Las Varillas, Designación Catastral C.02,Sec. 06, Mz. 018;Parcela 007, ubicado en esquina de calles Entre Ríos y Chile de Las Varillas, que mide cuarenta metros de ancho por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, por el precio total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$19.000), pagaderos por la Municipalidad al vendedor, de la siguiente forma: a) Pesos Doce Mil (\$12.000) de contado al momento de celebrarse la correspondiente escritura traslativa de dominio; y b) Pesos Siete Mil (\$7.000) en cuatro cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Mil Setecientos Cincuenta (\$1.750) cada una, venciendo la primera el día diez del mes siguiente a la fecha de celebración de la correspondiente escritura traslativa de dominio, mediante la entrega de los correspondientes cheques de pago diferido, y conforme las condiciones establecidas en el contrato de Compraventa que se relaciona en el Anexo integrante de la presente.-

Artículo 2: - Comuníquese, publíquese Dese al Registro Municipal y Archívese.

Fecha de Sanción: 22/03/2006

ORDENANZA 12/06

PROMULGADA POR DECRETO N°...249.....DE FECHA: 03 / 04 / 2006.-